

022100

Señor (a)  
CLAUDIA SARMIENTO BURGOS  
CL 84 28 B 95 INT 2 AP 101  
Bogotá D.C.

Asunto: Investigación Administrativa No. 48702018

Por medio de la presente me permito informarle que en la investigación administrativa 48702018, se profirió Resolución 4315 del 11 de junio de 2019, el cual dispuso:

ARTICULO PRIMERO: Decretar la CADUCIDAD por pérdida de la facultad sancionatoria dentro de la investigación administrativa No. 48702018 adelantada en contra CLÍNICA COLSÁNITAS S.A. – CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, identificada con NIT No.800149384-6 y código de prestador 1100109186-08. ubicada en la CL 23 66 46 IN 5 y dirección de notificación judicial en la AC 100 11 B 67 de la nomenclatura urbana de Bogotá, en cabeza de su representante legal y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Representante Legal de la institución investigada la decisión adoptada mediante el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Surtidas las actuaciones anteriores, remitir el expediente al Centro de documentación de la Secretaria Distrital de Salud para su archivo.

Cordialmente,

MARTHA J FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ  
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: penagos